Asesoría Legal en la Atención y Denuncia de Delitos Sexuales Presuntamente Cometidos en Agravio de Menores

(ART. 10, FRACC. I, INCISO b)

EN QUE CONSISTE: Proporcionar servicios de asesoría jurídica a grupos vulnerables, patrocinando jurídicamente a los agraviados.

PROCEDIMIENTO: Acudir a la PRODEMFA y hacer solicitud de atención.

FINALIDAD: Detectar y atender aquellas denuncias de personas que manifiesten casos de menores posibles víctimas de un delito sexual y presentar la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tabasco (FGJET).

REQUISITOS: Solicitud de atención.